



PREINSCRIPCIÓN 2019/20

Escuela Infantil Municipal

Sello de registro

DATOS DEL NIÑO/A

| | | |
|--------------------|---------------------------|--------------------------|
| Nombre y apellidos | Fecha de nacimiento | Fecha prevista del parto |
| Domicilio | Código postal y Población | |

DATOS DEL PADRE/MADRE O TUTORES/AS

| | | | |
|--|------------------|---------------------------|-------|
| Nombre y apellidos del padre/tutor | | NIF | |
| Domicilio | | Código postal y Población | |
| Teléfono casa | Teléfono móvil 1 | Teléfono móvil 2 | Email |
| Nombre y apellidos de la madre/tutora | | NIF | |
| Domicilio | | Código postal y Población | |
| Estado de gestación <input type="checkbox"/> sí <input type="checkbox"/> no | Teléfono casa | Teléfono móvil | Email |

SERVICIOS REQUERIDOS

- Jornada completa:** de 7,30 h hasta las 17,00 horas (horarios máximos). Incluye manutención completa: desayuno, comida y merienda.
- Media jornada con comida:** de 7,30 h a 14,00 horas (horarios máximos).
- Media jornada:** de 7,30 h a 13,00 horas (horarios máximos). No incluye servicio de desayuno, comida y/o Merienda.

La tasa por la prestación del servicio de Escuela Infantil Municipal es la aplicada según la adjudicación definitiva del servicio. El sistema de bonificaciones y ayudas es el contenido en la Ordenanza fiscal N°6 reguladora del precio público por la prestación del servicio de la Escuela Infantil.

- Libro de familia donde conste el menor para el que solicita plaza. En el caso de aumento de número de miembros de unidad familiar. INDICARLO _____
- Fotocopia completa de la declaración de la renta del ejercicio 2017 presentada por todos/as y cada uno/a de los miembros de la unidad familiar o certificados de no estar obligados a presentarla (sólo si se solicita bonificación).

INFORMACIÓN ADICIONAL

- ⇒ Las solicitudes (modelo 601) y documentación necesaria para solicitar bonificaciones y ayudas se presentarán en la Escuela Infantil o en las oficinas municipales.
- ⇒ Teléfono de información: 634408009/640387586.

En Cobisa a _____ de _____ de 20 _____
Firma del padre o tutor **Firma de la madre o tutora**

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cobisa



PREINSCRIPCIÓN 2019/20

Escuela Infantil Municipal

Sello de registro

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

⇒ El **PLAZO DE RESERVA** es del 1 al 22 de marzo de 2019.

⇒ Las **LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS**, se pondrán en el tablón del Ayuntamiento y en la página web: www.cobisa.es, el día 29 de marzo de 2019.

⇒ El **PLAZO DE RECLAMACIONES Y CORRECCIÓN DE ERRORES** será del 1 al 5 de abril de 2019.

⇒ Los **LISTADOS DEFINITIVOS DE ADMITIDOS** se expondrán en el tablón del Ayuntamiento y en la página web: www.cobisa.es, el día 15 de abril de 2019.

En caso de que el número de preinscripciones presentadas dentro del plazo fuera mayor que el número de plazas ofertadas en cada edad en la Escuela Municipal, se seguirán las **siguientes prioridades**: 1º empadronados, 2º nivel de renta y 3º hermanos en el centro.

PRECIOS MÁXIMOS DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN EN PROCESO DE LICITACIÓN

- Jornada completa: de 7:30/8:30 hasta las 17:00 horas, incluye manutención completa: desayuno, comida y merienda.....283,50 €
- Media jornada con comida: de 9:00 a 14:00 horas, incluye comida.....228,50 €
- Media jornada: de 9:00 a 13:00 horas..... 155 €
- Desayuno opcional en el caso de las medias jornadas..... 15 €
- Horas sueltas..... 5 €
- Matricula (gratis para empadronad@s)..... 90 €

TARIFAS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS

Las tarifas mensuales según los servicios son objeto de bonificaciones en función de la renta y de ayudas para todas las familias quedando conforme a la siguiente tabla, según los datos del IRPF del ejercicio 2017:

| RENDA PER CÁPITA MENSUAL(1*) | JORNADA COMPLETA | MEDIA JORNADA CON COMIDA | MEDIA JORNADA |
|------------------------------|------------------|--------------------------|---------------|
| De 0 a 188,24 € | 173,96 € | 118,96 € | 95,17 € |
| De 188,25 a 268,92 € | 203,96 € | 148,96 € | 111,57 € |
| De 268,93 a 403,38 € | 223,96 € | 168,96 € | 122,51 € |
| De 403,39 a 484,06 € | 233,96 € | 178,96 € | 127,98 € |
| De 484,07 € a 672,30 € | 243,96 € | 188,96 € | 133,44 € |
| De 672,30 € en adelante | 253,96 € | 198,96 € | 138,91 € |

(1*) Se computará la renta total disponible de la unidad familiar. Esta será el resultado de sumar la casilla 415 (Base Imponible General) a la casilla 435 (Base Imponible Ahorro) y restar a dicha suma, el importe de la casilla 489 /490(mínimo personal y familiar). Si en la unidad familiar se presenta más de una declaración deberá realizarse este cálculo para cada una de ellas y sumar los resultados. La renta disponible se minorará, en su caso, en la cantidad de 2.786,00€ en concepto de gasto anual por alquiler o amortización de préstamo hipotecario de la vivienda. La cantidad obtenida se trasladará a renta mensual viviéndola entre 12. Esta nueva cantidad se dividirá por el número de miembros que forman la unidad familiar, obteniendo así la renta disponible mensual por miembro de la unidad familiar.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cobisa